

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 38

17 de Junio de 2016

Se inicia la sesión a las 12:10 hrs.

Asisten los Consejeros Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Elena Gaete Quezada, Julia Ortiz Puga y Sonia Rivera Álvarez. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDADES: “BIOANÁLISIS CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE”, “IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA”, “OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA” Y “MORFOFISIOPATOLOGÍA Y CITODIAGNÓSTICO”, DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO.

El Consejero Ríos consulta si esta es la primera vez que se acredita. Se responde que es el caso.

Comenta que la tasa de reprobación es alta y que hay un exceso de oportunidades de repetir un ramo (4). La Consejera Ortiz concuerda con este punto.

Hay una alta tasa de repitencia en cursos básicos. Como hay cursos en común con otras carreras, podría ser que el nivel sea elevado y puede distorsionar la enseñanza para los alumnos de esta carrera. El Consejero Monckeberg indica que el problema podría provenir de los puntajes de PSU bajos.

El Consejero Monge comenta que la debilidad que significa la tasa de repitencia no estaría siendo bien enfrentada por la institución. Se considera que se debe mejorar el sistema de alerta temprana.

El Consejero Ríos que los mecanismos de apoyo a estudiantes son tardíos. Además, en el Informe de Pares se señala que las medidas de apoyo no son efectivas.

Los Consejeros Ortiz y Ríos señalan que no se mide bidireccionalidad de proyectos de colaboración con el medio.

Se comenta que en extensión no se presentan cifras en apoyo de afirmaciones.

Se señala que la carrera presenta una alta relación postulantes/vacantes, lo que es un buen indicador.

El Consejero Ríos comenta que hay pocos docentes con una carga académica alta, con lo que concuerda la Consejera Rivera.

El Consejero Ríos comenta que si docentes están 100% dedicados a la docencia, esto llevaría a poca actividad de extensión.

Se comenta por qué las plantas adjuntas están fuera del sistema de jerarquización. Y se sugiere que haya estímulos para que lo hagan.

También se comenta sobre la extensión de la carrera y la titulación oportuna, lo que debe ser considerado en el análisis del Perfil de Egreso del Acuerdo.

Después de analizar los antecedentes presentados, se decide lo siguiente

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros, acreditar la carrera de Tecnología Médica, Especialidades: “Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre”, “Imagenología y Física Médica”, “Oftalmología y Optometría” y “Morfofisiopatología y Citodiagnóstico”, de la Universidad del Desarrollo, por un período de **cinco (5)** años.

Se comisiona al Consejero Sr. Juan Ignacio Monge a preparar el Acuerdo del Consejo al respecto.

2. RECURSO DE REPOSICIÓN CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA, MENCIONES: “LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE” E “IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA” EN LA SEDE VALDIVIA, Y “OFTALMOLOGÍA” Y “OTORRINOLARINGOLOGÍA” EN LA SEDE PUERTO MONTT, DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

El Consejero Monge, quien preparó el Acuerdo de Acreditación, presenta un análisis del Recurso presentado por la Institución.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes,

- a) Acoger algunas observaciones, cambiando su redacción.
- b) Mantener el plazo de acreditación de cuatro (4) años otorgados en el Acuerdo de Acreditación N°381.

Se comisiona al Consejero Sr. Juan Ignacio Monge a preparar el Acuerdo del Consejo al respecto.

Se retiran las Consejeras Sra. Julia Ortiz y Sra. Sonia Rivera.

3. RECURSO DE REPOSICIÓN CARRERA: TECNOLOGÍA MÉDICA, MENCIONES: "IMAGENOLOGÍA Y FÍSICA MÉDICA", "OTORRINOLARINGOLOGÍA", "OFTALMOLOGÍA", "MORFOFISIOPATOLOGÍA Y CITODIAGNÓSTICO" Y "BIOANÁLISIS CLÍNICO, INMUNOHEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE", DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO.

El Consejero Monge, quien preparó el Acuerdo de Acreditación, presenta un análisis del Recurso presentado por la Institución.

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes,

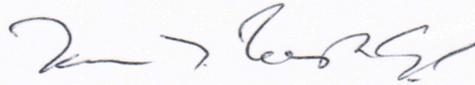
- a) Acoger algunas observaciones, cambiando su redacción.
- b) Mantener el plazo de acreditación de tres (3) años otorgados en el Acuerdo de Acreditación N°369.

Se comisiona al Consejero Sr. Juan Ignacio Monge a preparar el Acuerdo del Consejo al respecto.

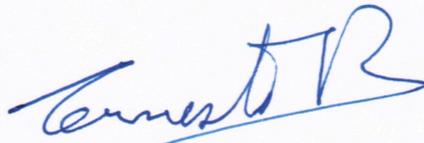
Se levanta la sesión a las 14:22 hrs.



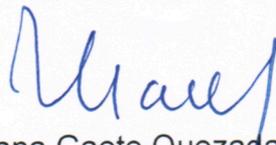
Fernando Mönckeberg Barros



Juan Ignacio Monge Espiñeira



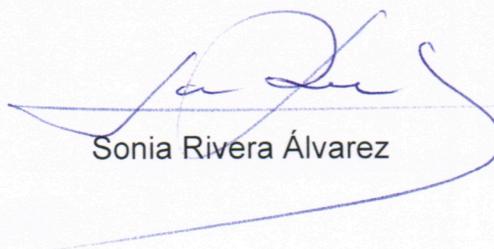
Ernesto Ríos Larraín



Eliana Gaete Quezada



Julia Ortiz Puga



Sonia Rivera Álvarez